



RESOLUCIÓN N.º **0095** DE 2021
Enero 27

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el doctor Germán Camilo Valderrama Rodríguez, en calidad de representante legal de la empresa Schweitzer Engineering Laboratories Colombia S.A.S (SEL Colombia S.A.S), identificada con Nit.900.256.279-1, subsidiaria de Schweitzer Engineering Laboratories, Inc ubicada en 2350 NE Hopkins Court Pullman, WA 99163, USA, mediante comunicación del 19 de mayo de 2020 dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifiesta su intención de transferir a la Universidad, a título de donación, los siguientes equipos:

#	REFERENCIA	NÚMERO DE PARTE	NÚMERO SERIAL	CANTIDAD
1	SEL-2242	2242S1XI	1163220768, 1163220769	2
2	SEL-2244	22442525XI	1163220723, 1163220732	2
3	SEL-2244	22443131XI	1163210709, 1163220851	2
4	SEL-2440	2440#1060972	1162930492	1
5	SEL-487E	487E#1213683	1173420258	1
6	SEL-451	451#1453270	1193190619	1
7	SEL-421	421#1446660	1192820434	1
8	SEL-2730M	2730M#1454977	1193300566, 1193300567	2
9	SEL-2243	224312XI	1163220791, 1163220794	2

- b. Que según certificación del Revisor Fiscal designado por RSM Colombia Auditores S.A.S., de acuerdo con los registros contables de Schweitzer Engineering Laboratories Colombia S.A.S y la documentación soporte que tuvo a la vista, Schweitzer Engineering Laboratories Colombia S.A.S adquirió mediante la factura de compra número INV-000470962 del 12 de marzo de 2020 los equipos a donar por la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 60.761.815).
- c. Que según el representante legal de la empresa Schweitzer Engineering Laboratories Colombia S.A.S los equipos objeto de donación tienen como propósito que los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander tengan la facilidad de realizar pruebas.
- d. Que el director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones de esta Universidad, manifiesta la conveniencia de aceptar los equipos objeto de donación por cuanto traerá beneficios académicos en la formación de los estudiantes de los programas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica en el área de Protecciones Eléctricas y serán de gran utilidad en los ejes misionales de docencia e investigación.
- e. Que el director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones de esta Universidad, manifiesta la conveniencia de aceptar los equipos objeto de donación como beneficios académicos de formación para los estudiantes de los programas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica en el área de Protecciones eléctricas y observa su utilidad en los ejes misionales de docencia e investigación.
- f. Que los elementos deben ingresar al inventario del director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones de la Universidad industrial de Santander.
- g. Que en cumplimiento del artículo 15 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante la Resolución N° 1544 del 12 de octubre de 2017, corresponde al Rector de la Universidad aceptar los bienes donados.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N.º **0095** DE 2021
Enero 27

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación efectuada por la empresa Schweitzer Engineering Laboratories Colombia S.A.S (SEL Colombia S.A.S), identificada con Nit. 900.256.279-1, subsidiaria de Schweitzer Engineering Laboratories, Inc, de acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2º. Ordenar al director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones de la Universidad Industrial de Santander, adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo de la donación de que trata el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander para los trámites respectivos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 12:01 p. m.
Para: LUZ MARINA DUARTE GARCIA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0095 de 2021
Datos adjuntos: RES-0095-21.pdf

Ingeniera
LUZ MARINA DUARTE GARCÍA
Jefe Sección de Inventarios
UIS/Presente

Cordial saludo Ingeniera Luz Marina:

Para lo de su competencia, atentamente, me permito comunicarle la Resolución No.0095 del 27 de enero de 2021, por la cual se acepta una donación .

Se allega copia del acto administrativo .

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.